



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CVIII  
TOMO CLVIX

GUANAJUATO, GTO., A 26 DE ENERO DEL 2021

NUMERO 18

### SEGUNDA PARTE

#### SUMARIO:

##### TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE GUANAJUATO

REGLAMENTO de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato..... 3

##### GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

DECRETO Legislativo Número 305 por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato..... 26

##### SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PRIMERA Modificación a la Resolución Miscelánea Fiscal del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2021 en su anexo 5..... 60

ACUERDO Delegatorio de Facultades a favor de la Dirección de Servicios al Contribuyente adscrita a la Subdirección General de Ingresos y de ésta última, ambas del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato..... 63

##### INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

LINEAMIENTOS Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2021..... 65

ACUERDO Administrativo para el Cobro de Derechos y Productos en Materia de Acceso a la Información para el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2021..... 82

# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**C.P. y M.F. Marisol de Lourdes Ruenes Torres**, Directora General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 80, párrafo primero, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 19 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1, 6 fracciones XVI y XLI, 14 fracción XIV y Quinto Transitorio, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato; 2 fracción XII, 3 fracción IV, 7, 8, 12, 58 fracción I, inciso f), y sus párrafos penúltimo y último, del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato; y 1, 2 fracción I, 19 fracción I, 20 fracciones XIX y XXI, y Segundo, Tercero y Décimo Segundo Transitorios, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato<sup>1</sup>; y

## CONSIDERANDO

El Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato (SATEG), en su carácter de autoridad fiscal, tiene su oficina sede en el municipio de Silao de la Victoria y puede contar con oficinas autorizadas en los municipios del Estado, a efecto de garantizar una adecuada desconcentración geográfica, operativa y de decisión en asuntos de su competencia, las cuales deben ser publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, ello de conformidad con lo señalado por el artículo 4 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.

Ahora bien, en la Resolución Miscelánea Fiscal del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2021, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 261, de la Cuadragésima Tercera a la Cuadragésima Sexta Partes, en fecha 30 de diciembre de 2020, en su Anexo 5, contiene el domicilio de las unidades administrativas del SATEG, entre ellas, la de la Subdirección General de Auditoría Fiscal, que inició sus funciones en un domicilio ubicado en el municipio de Guanajuato, sin embargo, dicha área ha sido reubicada en la sede del SATEG ubicada en Silao de la Victoria, Guanajuato.

En este sentido, el artículo 50 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, establece que la Subdirección General de Auditoría Fiscal, así como la Dirección de Procedimientos Legales de Fiscalización y la Dirección de Planeación de la Fiscalización adscritas a esta, tendrán su sede en el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, y ejercerán sus facultades en todo el territorio del Estado.

En tal contexto, es que se hace necesaria la reforma a la fracción II del Anexos 5, a fin de precisar el inicio de operaciones de la Subdirección General de Auditoría Fiscal adscrita al SATEG, en la sede ubicada en Silao de la Victoria, Guanajuato, así como de adicionar el domicilio de las Direcciones

<sup>1</sup> Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 175, Tercera Parte, de fecha 1 de septiembre de 2020.

de Procedimientos Legales de Fiscalización y de Planeación de la Fiscalización, adscritas a la citada Subdirección; y con ello, hacerlo del conocimiento de los contribuyentes, a través de la publicación del presente acuerdo en el órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado.

Por tanto, con base en las consideraciones antes expuestas y disposiciones legales invocadas, tengo a bien emitir la Primera Modificación de la Resolución Miscelánea Fiscal del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2021, bajo los siguientes términos:

**Artículo Único.** Se reforma el numeral II y se adicionan los numerales II.4 y II.5, del Anexo 5, que contiene el domicilio de las unidades administrativas del SATEG, mismo que integra la Resolución Miscelánea Fiscal del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2021 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 261, Cuadragésima Sexta Parte, de fecha 30 de diciembre de 2020.

#### ...TRANSITORIO

**Artículo Único.** El La presente modificación, entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Dada en la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, a los 25 días del mes de enero de 2021.



**C.P. y M.F. Marisol de Lourdes Ruenes Torres**

Directora General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato



## SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**Anexo 5, que contiene el domicilio de las unidades administrativas del SATEG, de la Resolución Miscelánea Fiscal del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2021**

«I.- Ubicación de las ...

**II.- Ubicación de las Unidades Administrativas de la Subdirección General de Auditoría Fiscal:**

**Subdirección General de Auditoría Fiscal:**

Calle Plaza de la Paz, número 100 (cien), Colonia Puerto Interior, en el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, código postal 36275.

**II.1 a II.3 ...**

**II.4 Dirección de Procedimientos Legales de Fiscalización:**

Calle Plaza de la Paz, número 100 (cien), Colonia Puerto Interior, en el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, código postal 36275.

**II.5 Dirección de Planeación de la Fiscalización:**

Calle Plaza de la Paz, número 100 (cien), Colonia Puerto Interior, en el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, código postal 36275.

**III.- Subdirección General de ... »**